SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL MISMO DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECRETO EJECUTIVO N°. 02-2006, aprobado el 16 de enero del 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 19 del 26 de enero del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto 1.- Autorizar el ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo en el período comprendido del 1 al 20 de marzo del 2006, de un contingente del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos Mexicanos, compuesto por treinta y un (31) efectivos militares y de una aeronave Militar Tipo Hércules C-130, debidamente desarmados y únicamente equipados con sus medios especiales de rescate y socorro ante desastres naturales, con el objeto de participar en ejercicios de desastres naturales a realizarse en las instalaciones de la Brigada de Infantería Ligera.

Arto 2.- Enviar el presente Decreto con carácter de urgencia a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Arto 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16497